

**GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
-CIUDAD TERMAL-
C O N C E J O M U N I C I P A L
*****CHACO*******

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5639

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO: Los antecedentes que obran en el Expediente N° 66/06, que trata sobre la LICITACION PRIVADA N° 14/06; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto la Contratación de mano de obra únicamente para la Construcción de la Obra de Pavimento de Hormigón Simple, con cordón integral en Avenida 33 (Juan D. Perón), entre calle 22 y calle 28 –Tramo VII- calzadas y bocacalles en Avda. 33 entre calle 22 y 28 –SECTOR NORTE-;

Que el Régimen de Compra aplicable, será de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 3730/01 y sus modificatorias Ordenanza N° 4800 y N° 4813/04 (Régimen de Compras y Contrataciones para la Obra Pública Municipal);

Que al respecto se hace necesario observar la Norma Legal que establece el Régimen de Contrataciones vigentes, en cuanto al llamado a Licitación Privada se refiere;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el 05 de Octubre de 2006, según consta en el Acta N° 1062, aprobó el despacho en conjunto de las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto obrante a fs. 24 del Expediente N° 066/06 del Ejecutivo Municipal, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-
-SANCIONA CON FUERZA DE-**

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: AUTORIZAR a la Secretaría de Economía, a proceder al LLAMADO de la LICITACION PRIVADA N° 14/06, que tiene por Objeto la Contratación de Mano de Obra únicamente, para la CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE HORMIGÓN SIMPLE CON CORDON INTEGRAL en Avenida 33 (Juan D. Perón) entre calle 22 y calle 28 - TRAMO VII- Calzadas y Bocacalles de Avda. 33 entre calle 22 y 28 –SECTOR NORTE-, todo ello de conformidad a lo expresado en los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5639

ARTICULO 2°.- APROBAR el Pliego de Condiciones Particulares, Pliego de Condiciones Técnicas, Planos y toda documentación que corra por el Expediente N° 066/06.-

ARTICULO 3°: IMPUTAR a: SECCIÓN 2 -SECTOR 4 p.p. 5 P.P. 0103 PAVIMENTO.-

ARTICULO 4°: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 06 OCT. 2006.

HECTOR H. MARTINEZ
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

GERARDO CIPOLINI
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL